

CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO JUZGADO CÍVICO

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN		
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TRÁMITE X SERVICIO	
Constancia de Dependencia Económica		
DESCRIPCIÓN		
La Constancia de Dependencia Económica es un documento que expide el Juzgado Cívico, por medio del cual los usuarios realizan la manifestación de que dependen económicamente de determinada persona, el cual puede ser utilizado en la realización de algún trámite ante otra institución o dependencia gubernamental.		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 255 Fracción XIII Bando Municipal 2026 de Atlacomulco; y artículo 68 del Reglamento del Centro de Mediación y Conciliación del Municipio de Atlacomulco, Estado de México.	
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de Dependencia Económica. VIGENCIA DEL DOCUMENTO Permanente.	
PRESENCIAL	HÍBRIDO	DE PUNTA A PUNTA
Acudir a las oficinas del Juzgado Cívico, ubicadas en Comisaría Municipal, en Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú Poniente, Col. Las Fuentes, Atlacomulco, México.	Para el caso de documentos personales, enviar la documentación al correo (juzgado.civico@atlaacomulco.gob.mx)	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	En todos aquellos casos cuando los ciudadanos requieran realizar algún trámite ante cualquier institución pública o privada, en la que necesiten acreditar que alguna persona dependa económicamente de ellos.	
¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?	No aplica	

REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Identificación oficial vigente.	Si (Cotejo)	Si(1)	Artículo 68 Fracción II del Reglamento del Centro de Mediación y Conciliación del Municipio de Atlacomulco, Estado de México.
2. Comprobante de ingresos del ciudadano (en caso de contar con el).	Si (Cotejo)	Si (1)	Artículo 68 Fracción IV del Reglamento del Centro de Mediación y Conciliación del Municipio de Atlacomulco, Estado de México.
3. Acta de Nacimiento (del dependiente económico).	Si (Cotejo)	Si (1)	Artículo 68 Fracción III del Reglamento del Centro de Mediación y Conciliación del Municipio de Atlacomulco, Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO-COLETIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO
1.- El ciudadano o ciudadana acude a las oficinas del Juzgado Cívico a solicitar los requisitos.
2.- El ciudadano o ciudadana solicita la elaboración de la Constancia de Dependencia Económica y entrega los requisitos.
3.- El ciudadano o ciudadana revisa el contenido de la Constancia de Dependencia Económica de conformidad con lo declarado.

4.- El ciudadano o ciudadana realiza el pago correspondiente en las oficinas del Juzgado Cívico.									
5.- El ciudadano y/o ciudadana firma su acuse de recibido en la Constancia de Dependencia Económica, (con copia de la orden de pago para expediente).									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	50 minutos								
COSTO	\$117.31 (CIENTO DIECISIETE PESOS 31/100 M.N.)								
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 27 y 147 Fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.								
FORMA DE PAGO	<table border="1"> <tr> <td>EFFECTIVO</td> <td>X</td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td>N/A</td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td>N/A</td> <td>EN LÍNEA</td> <td>N/A</td> </tr> </table>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA	N/A
EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA	N/A		
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En las oficinas del Juzgado Cívico, ubicadas en Comisaría Municipal.								
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica								

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ciudadano deberá cumplir con todos los requisitos establecidos. 2. El ciudadano deberá de pagar el costo correspondiente. 		

DEPENDENCIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Secretaría del Ayuntamiento				Juzgado Cívico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Miguel Ángel Ramírez Rangel y Lic. Carlos Iván Piedad Reyes					
COLONIA	Las Fuentes	C. P.			50455		
CALLE	Círculo Vial Jorge Jiménez Cantú Poniente			NÚM. INT.	No aplica	NÚM. EXT	No aplica
DÍAS DE ATENCIÓN		De lunes a viernes		HORARIO DE ATENCIÓN		De 09:00 a las 16: horas	
LADA	712	TELÉFONO	1227 813 688 0070	CORREO	juzgado.civico@atiacomulco.gob.mx		

FORMATOS DESCARGABLES	
No aplica	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Con este documento puedo hacer constar que alguien depende económicamente de mí?
RESPUESTA	Sí, de manera informativa y puede servir como requisito para afiliarse al servicio de salud como IMSS, ISSSTE, ISSEMYM o para un trámite administrativo.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Qué debo manifestar en la Constancia de Dependencia Económica?
RESPUESTA	Se deberá asentar cuál es su ocupación actual, desde que tiempo realiza dicha actividad y el total de percepciones que percibe así como los nombres de sus dependientes económicos.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Ante que instituciones la puedo presentar?
RESPUESTA	IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, SEP
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
Lic. Miguel Ángel Ramírez Rangel Juez Cívico I Turno	Mtro. José Emmanuel Pérez Mondragón Secretario del Ayuntamiento	11 marzo/2026